

BOLETIN



OFICIAL

DE

LA

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.
ZARAGOZA.

Núm. 535.

Circular núm. 255.

Por decreto de este día he tenido á bien admitir el abandono de la mina de hierro sita en el barranco llamado del Judio, titulada la reforma, término de Tierga, solicitado por la sociedad minera denominada Vulcano. Lo que he dispuesto se anuncie en el Boletín oficial de esta provincia, consiguiente á lo resuelto en el párrafo 5.º del artículo 99 del reglamento para la ejecución de la ley del ramo de 31 de Julio de 1849, con el objeto de que pueda solicitarse la pertenencia por otra empresa ó particular. Zaragoza 28 de Agosto de 1851.—Martín de Foronda y Viedma.

Núm. 536.

Circular núm. 256.

Los Alcaldes constitucionales de esta provincia, empleados de P. y S. P. y Guardia civil, procurarán la captura de los sujetos que á continuación se expresan y conseguida los remitirán escoltados á disposición de la autoridad que los reclama, Zaragoza 31 de Agosto de 1851.—Martín de Foronda y

Viedma.

José Bafallut, desertor del batallón de cazadores de Cataluña, de estatura 5 pies, 2 líneas, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba clara, color moreno.

Lo reclama el E. S. Capitan general de este distrito.

Joaquín Pardos, vecino de Bello, zapatero de 38 años de edad, estatura alta, pelo castaño, ojos garzos, nariz abultada, cara regular, color moreno, es hoyado de viruelas.

Lo reclama el Juez de 1.ª instancia de Calamocha.

Blas Gutierrez, desertor de presidio, natural de Calatayud, de 18 años de edad, estatura 5 pies, 4 pulgadas, pelo castaño, ojos garzos, nariz regular, barba lampiña, color moreno.

Vicente Andrés, natural de Albalate, de 20 años de edad, estatura 4 pies 11 pulgadas, pelo negro, ojos azules, nariz regular, barba poblada, color sano.

Ángel Ariño, natural de Peñafór de 26 años de edad, estatura 4 pies 11 pulgadas, pelo negro, ojos negros, nariz regular, barba poblada, color moreno.

Lo reclama el Comandante del presidio de esta capital.

Núm. 537.

Circular núm. 257.

Por decreto de este día he tenido á bien admitir el abandono de la mina de carbon de piedra el reformado sita en término de Torrelapaja, barranco llamado Vallehermoso, solicitado por la Sociedad minera denominada Vulcano.

Lo que he dispuesto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia, consiguiente á lo resuelto en el párrafo 5.º del artículo 99 del reglamento para la ejecución de la ley del ramo de 31 de Julio de 1849 con el objeto de que pueda solicitarse su pertenencia por otra empresa ó particular.

— 2 —

Zaragoza 28 de Agosto de 1851 —
Martin de Foronda y Viedma.

Núm. 538.

Circular núm. 259.

Por decreto de este día he tenido á bien admitir el abandono de la mina de carbon de piedra titulada S. Ramiro, sita en el barranco de Valle-hermoso, término de Torrelapaja, solicitado por el Presidente de la Sociedad minera Vulcano. Lo que he dispuesto se anuncie en el Boletín oficial de esta provincia consiguiente á lo resuelto en el párrafo 5.º del artículo 99 del reglamento para la ejecución de la ley del ramo de 31 de Julio de 1849, con el objeto de que pueda solicitarse la pertenencia por otra empresa ó particular. Zaragoza 29 de Agosto de 1851. — Martin de Foronda y Viedma.

Núm. 539.

Don Martin de Foronda y Viedma Gobernador de esta Provincia.

Hago saber: Que en este Gobierno de provincia, D. Pascual Arregui, vecino de Pardos, en el día 29 de Mayo último, presentó una solicitud por escrito con fecha de 26 del mismo mes y año, registrando una mina de plomo argentífero con el nombre de San Antonio 2.º, sita en el collado de San Anton, término de dicho

pueblo de Pardos, lindando al E. con heredad de Juan Tornos, al O. con camino que conduce á Munébrega, al N. con heredad de Bernardo Tornos, y al S. con cerro de San Anton. Y en vista del informe evacuado por el Inspector de minas del distrito en razon al reconocimiento que practicó de la misma, he decretado lo siguiente. Visto el precedente informe, del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado y terreno franco para la concesion solicitada, se admite la solicitud de registro: tómesese razon en los libros diario y de registro, entréguese al interesado el competente documento para su resguardo y fíjense los edictos y hágase el anuncio en el Boletín oficial del modo prescrito en los artículos 44 y 45 del reglamento para la ejecución de la ley del ramo.

Lo que se anuncia al público á fin de que la persona que se creyese perjudicada en dicha admision de registro, lo deduzca ante esta Inspeccion en el término de sesenta días que prefiija la ley del ramo, pues en caso contrario le parará el perjuicio que haya lugar. Zaragoza 27 de Agosto de 1851. — Martin de Foronda y Viedma.

Núm. 540.

D. Evaristo de Castro, Auditor general de Guerra del Ejército y Reino de Aragón.

Por el presente cito, llamo y emplazo á cuantos se crean con derecho á los bienes que han quedado por muerte de José Garcia, soldado retirado en Los Fayos, para que en el término de treinta días que se

les presija, comparezcan á deducirlo en forma ante este Juzgado de Guerra de la Capitanía general de Aragón, y próceso de testamentaria que pende en su Escribanía principal que está á cargo del infrascrito Escribano auxiliar por ausencia del propietario; en el concepto, que transcurrido áquel término sin que hayan comparecido, se llevará adelante el referido proceso, por la tramitación de ordenanza, y les irrogará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á 27 de Agosto de 1851.—Evaristo de Castro.—Por mandamiento de su Sría., Francisco Higuera.

Núm. 541.

Comision Provincial de Instrucción primaria de Navarra.

Se halla vacante, por fallecimiento del que la desempeñaba, la escuela elemental completa de la villa de Peralta, dotada con tres mil reales vellón de sueldo fijo pagados en metálico y por trimestres de los fondos públicos, habitación y mil reales mas como equivalente á las retribuciones de los niños; cuya plaza, conforme á lo prevenido en la legislación vigente, se proveerá por oposicion en Enero del año próximo viniente.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de la Real órden de 7 de Junio de 1850. Pamplona 25 de Agosto de 1851.—El Presidente, Joaquin Macsimiliano Gibert.—Antonio Lopez, Secretario.

PARTE NO OFICIAL.

En los días 10, 18 y 26 de Setiembre á

las diez de su mañana, el Ayuntamiento de Bogues sacará á pública subasta el arriendo total y parcial de consumos para el año viniente de 1852. Lo que se anuncia al público para los que quieran interesarse en dicha subasta.

El partido de cirujano del pueblo de Alarva se halla vacante, su dotacion consiste en diez y siete cahices de trigo centeno, con mas trescientos reales vellón en metálico, y ochenta reales vellón para atender á la casa de su habitación, cobrado uno y otro por el ayuntamiento en San Miguel de Setiembre por reparto vecinal, con la escepcion de tener que pagar el vecino que se rasure en su casa lo que le pertenezca en trigo puño, en vez de centeno. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte á esta secretaría, hasta el día trece de Setiembre en cuyo día se proveera.

La feria que anualmente se celebra en la ciudad de Borja, tendrá lugar los días 21, 22 y 23 del mes de Setiembre, lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Mejorada con el cuarto tanto las subastas de las yerbas del acampo de Santa Cruz, perteneciente á los propios de Alfajarin, serán subastadas de nuevo el día 7 del corriente mes de Setiembre, bajo las condiciones que se hallarán de manifiesto en la secretaría de su Ayuntamiento.

El Ayuntamiento constitucional de la villa de Luna, con autorizacion del Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia saca en venta pública la corta de tres mil setecientos pies de pñnos esistentes en los montes altos de la misma, con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la secretaría de su Ayuntamiento. Los

que gusten hacer proposicion lo ejecutarán en los dias 10, 11 y 18 de Setiembre, en las casas de ayuntamiento á la hora de las diez de su mañana.

Indice de los Reales decretos, órdenes y circulares publicadas en el Boletín oficial en el mes de Agosto último.

Circular del Gobierno de provincia, para que los pueblos que se espresan, remitan las cuentas de fondos municipales, núm. 92.

Otra de la Comision superior de instruccion primaria, para que los ayuntamientos y comisiones locales, remitan un parte de todas las mejoras que han hecho, n. 92.

Otra de la Administracion de contribuciones indirectas, para la entrega de lo que se adeude por la contribucion de consumos, n. 92.

Real orden mandando que no puedan ser secretarios de ayuntamiento los que no hayan cumplido 25 años, n. 93.

Otra sobre librar certificaciones los Administradores de contribuciones directas á los que piden ser declarados como pobres, número 93.

Circular de la Administracion de contribuciones indirectas, para que los pueblos que se espresan, cumplan cuanto se les tiene anteriormente prevenido, n. 93.

Otra del Gobierno de provincia, recordando la ley de caza y pesca, n. 94.

Otra para que se provean los guardas municipales de campo de credencial para el uso de armas y usen el distintivo prevenido, n. 94.

Otra de la Administracion de contribuciones indirectas, haciendo saber que el Marqués de Camarasa, ha justificado el derecho á ser indemnizado de los diezmos que percibia en Muel, n. 94.

Ley sobre el arreglo de la Deuda, número 96.

Circular de la Administracion de contribuciones directas, para satisfacer lo que se adeude por el derecho de consumos, núm. 96.

Ley para la liquidacion general de la deuda del Tesoro, n. 97.

Ley de la deuda del Tesoro llamada flotante, n. 97.

Circular del Gobierno de provincia, haciendo saber ha sido nombrado recaudador especial de contribuciones D. Francisco de Borja y Vior, n. 98.

Otra de la Administracion de contribuciones directas, publicando el abono hecho á los pueblos por la contribucion, n. 98.

Otra del Gobierno de provincia, publicando el resultado de la eleccion de Diputado á Cortes por el distrito de Calatayud, n. 99.

Otra para la remision de la rectificacion de las listas electorales para los cargos municipales, n. 99.

Real orden para que no se omitan en las requisitorias reclamando la captura de criminales cuantas noticias sean necesarias, n. 99.

Circular de la Administracion de contribuciones indirectas, haciendo prevenciones para el arriendo de los derechos de consumos, n. 99.

Otra de la Inspeccion general de la Guardia civil para la admision en dicha arma, n. 99.

Otra del Gobierno de provincia, para la remision de las propuestas de las juntas municipales de beneficencia, n. 400.

Otra para la venta de los solares contiguos al ex convento de San Francisco, número 400.

Real decreto sobre imposicion y cobranza de la renta del papel sellado, n. 400.

Circular del Gobierno de provincia, prohibiendo la maceracion de linos, cáñamos y otros vegetales en los rios, n. 401.

Real orden sobre títulos de propiedad de minas, n. 401.

Continúa el Real decreto del papel sellado, n. 401.

Circular del Gobierno de provincia, haciendo saber el nombramiento de Subdelegado interino de medicina y cirujia del partido de La Almunia en D. Mariano Estua, número 402.

Real orden mandando se remitan relaciones nominales de todos los aforados de Guerra que esten condecorados con alguna de las órdenes de San Fernando ó San Hermenegildo, n. 402.

Concluye el Real decreto del papel sellado, n. 402.

Real orden concediendo á los Capitanes generales el que espidan licencias por el tiempo que se espresa para cualquiera de las provincias del Reino á los individuos de la reserva, n. 402.

Circular del Gobierno de provincia, sobre la aparicion de un lobo en las inmediaciones del pueblo de Botorrita, n. 403.

Otra sobre caminos vecinales, n. 404.

Otra sobre abandono de minas, n. 404.

Otra distribuyendo la capital en seis cuarteles para el servicio de proteccion y seguridad pública, n. 404.

ZARAGOZA: IMPRENTA NACIONAL.